



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10561

**Artículo-1º:**-Modifícase el Artículo primero de la Ordenanza N° 10.529/08, modificadorio del artículo 1º de la Ordenanza N° 10450/08, el que quedará redactado de la siguiente forma:



"Autorizase al Departamento Ejecutivo, a partir de la promulgación de la presente y por un plazo de CIENTO NOVENTA DIAS CORRIDOS a incorporar al banco de datos de obras existentes, con carácter de "OBRA REGISTRADA POR LA PRESENTE ORDENANZA" a aquellos inmuebles que tengan obras construidas con o sin el correspondiente permiso Municipal y en contravención con las normativas vigentes."

**Artículo-2º:**-Modifícase el Artículo segundo de la Ordenanza N° 10529/08, modificadorio del Artículo 5º de la Ordenanza 10.450/08, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Una vez iniciado el trámite (lo que deberá ocurrir dentro del término del Artículo primero) el plazo límite establecido para la finalización del mismo (presentación de carpeta completa) será el día TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE. Vencido este plazo el interesado que no haya finalizado, con el trámite perderá el importe abonado, resultando el mismo a favor de la Municipalidad, sin derecho a reclamo alguno."

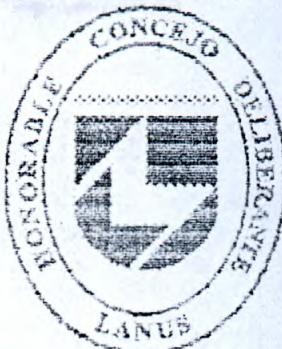
**Artículo-3º:**-Manténgase en vigencia los recargos fijados en el Artículo 11º de la Ordenanza N° 10.450/08, conforme los valores y alícuotas allí expresadas y, sin perjuicio de cualesquier otra disposición que imponga modificaciones a la misma.-

**Artículo-4º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de noviembre de 2008.-

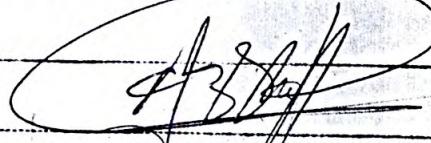
LETICIA MONICA SALVAREZZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSÉ LUIS PALIARES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 2651  
DE FECHA 14 NOV 2008

Registrada bajo el N° 10561



ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES CAPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA  
JEFA DIVISIÓN RECOLAJO DE  
ORDENANZAS, DECRETOS,  
RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES  
SECRETARIA DE GOBIERNO

